

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3351

Fecha Solicitud 12-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal**Descripción:** APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO APLICACIÓN MÓVIL – SANDRA FORIGUA.**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el objetivo misional del ICFES consistente en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa del país, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", es sustancial contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función con el fin de lograr sus objetivos misionales. Asimismo, para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología y en alineación con sus objetivos estratégicos OBT01 - Mejorar la eficiencia de los procesos, OBT02 - Optimizar el diseño, gestión y aplicación de pruebas ICFES, OBT03 - Mejorar proceso de pruebas electrónicas, la entidad cuenta con numerosas herramientas tecnológicas tales como: PRISMA, PLEXI y Aplicativo Móvil, entre otros. Asimismo, la entidad realiza la aplicación de las pruebas de Pre- Saber, Saber 11, Saber 3° 5° y 9°, Saber TyT y Saber Pro, entre otras, en todo el país.

Asimismo, en la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones se viene trabajando en el proyecto de "Aplicativo Móvil", plataforma tecnológica que permiten el acceso a los servicios de la entidad a través de un dispositivo móvil. Las actividades que se desarrollan en este proyecto son la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades de los diferentes módulos que componen la solución tecnológica, por lo que se hace necesario contar con un profesional que realice el apoyo a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en el proyecto denominado "Aplicativo Móvil" en la coordinación de las actividades de creación de nuevas funcionalidades, pruebas y aseguramiento de la calidad de los softwares, así como en la presentación de los respectivos informes que requiere la entidad, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto "Aplicativo Móvil" en todo lo relacionado con la creación de nuevas funcionalidades, pruebas y aseguramiento de la calidad de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

El perfil requerido para el presente proceso de contratación es:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Experiencia superior a treinta y siete (37) meses en elaboración de casos de prueba de software.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 categoría III nivel 7

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la coordinación de las actividades de construcción, creación de nuevas funcionalidades de los diferentes módulos que componen las herramientas del proyecto "Aplicativo Móvil" y en el aseguramiento de la calidad de las mismas.
2. Cumplir con la metodología de proyectos definida por el ICFES.
3. Preparar y presentar al supervisor del contrato informes mensuales sobre las actividades de pruebas en la construcción de software desarrolladas en el proyecto "Aplicativo Móvil", así como de las actividades ejecutadas en dichos procesos.
4. Apoyar el seguimiento de las tareas ejecutadas en el proyecto "Aplicativo Móvil", velando por el cumplimiento de los lineamientos de aseguramiento de calidad del desarrollo definidos por el ICFES.
5. Apoyar en la revisión y valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de los proyectos "Aplicativo Móvil".
6. Apoyar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del Project Management Institute-PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre en el proyecto "Aplicativo Móvil".
7. Apoyar en la elaboración de informes técnicos que requiera la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en referencia al desarrollo y/o ejecución del proyecto "Aplicativo Móvil".
8. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.

9. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
10. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
14. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
16. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

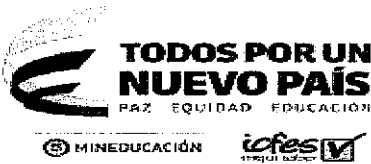
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera SANDRA PATRICIA FORIGUA PULIDO cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera SANDRA PATRICIA FORIGUA PULIDO para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2007. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.
2. Experiencia de más de 6 años en análisis y especificación de requerimientos, soporte técnico WEB bajo la tecnología JAVA: JEE5 ó JEE6 (EJB 3.x, JPA, JSF, JMS, WebServices).
3. Conocimientos y experiencia de más de 5 años en análisis de requerimientos de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y en concordancia con la Circular 019 de 2017 categoría III nivel 7, el valor del contrato será de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$7.500.000) IVA incluido.



IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.500.000) IVA incluido

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) IVA incluido.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

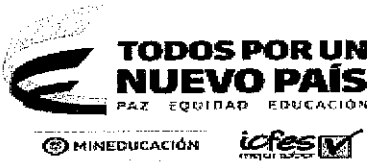
DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.



ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	82.500.000	18-JAN-18

ICFES RESPONSABLES

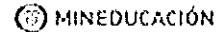


RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 



Radicado No. 20182300005213
 19-01-2018
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

SANDRA PATRICIA FORIGUA PULIDO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como apoyo en la coordinación del proyecto "Evaluación Formativa" y "Aplicaciones Móviles", en todo lo relacionado con la creación de nuevas funcionalidades, pruebas y aseguramiento de la calidad de los softwares.

VALOR DEL CONTRATO

OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.500.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:


Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró:  Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

